

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Disposición Transitoria de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilizaciones y Ocupaciones Privativas de la Vía Pública o Aprovechamientos Especiales por la Ocupación de Terrenos de Uso Público.

No habiendo sido éstas objeto de reclamación una vez finalizado el período de información pública, se entienden definitivamente aprobadas, así como el acuerdo provisional, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Constituye el texto íntegro de la misma, el que a continuación se relaciona:

“Se suspende la exacción de la tasa correspondiente a las ocupaciones de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa (Tarifa B, del artículo 4.2), hasta el próximo 30 de junio de 2021”.

A 14 de enero de 2021.- EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 04-07-19. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS CUMBRES MAYORES ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público las Cuentas Generales correspondiente al ejercicio 2018 y 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cumbresmayores.sedelectronica.es>].

En Cumbres Mayores, a 13 de enero de 2021. La Alcaldesa.- Fdo.: Gemma Castaño Domínguez.

ROCIANA DEL CONDADO ANUNCIO

APERTURA DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA, TRAS ACUERDO DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL QUE SE APROBÓ INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2019 DEL PGOU, EN AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO DE UE-08 (EXPTE: 2020/PGU 02/000005).

Se pone en conocimiento del público en general, que por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2020, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Modificación Puntual 1/2019 del P.G.O.U., en ampliación de suelo urbano de UE-08, a instancia de la Cooperativa S.A.T. Condado de Huelva, y en base al Informe del Arquitecto Técnico Municipal (23 de diciembre de 2020) y el Informe de la Secretaría (29 de diciembre de 2020).

Asimismo, se pone en conocimiento del público en general, que por Decreto de Alcaldía 5/2021 de 7 de enero de 2021, se acordó lo siguiente:

